



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dirección : JUAN XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

Teléf. N° 282081

RESOLUCION N° 107-2019-VRINV

Lambayeque, 06 de setiembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 996-2019-VRINV, presentado por la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, Directora de la Oficina General de Gestión del Conocimiento-VRINV.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 139-2019-VRINV-OGGC, la Dra. Hilda A. Del Carpio Ramos, Directora General de Gestión del Conocimiento-VRINV, solicita aprobación del Primer Proyecto Tecnológico: "Equipo Móvil de Remoción de Arsénico y Plomo en Aguas Subterráneas para Consumo Rural";

Que con Resolución N° 026-2019-VRINV, se aprueba la actividad científica "Gestión del Segundo Programa de Capacitación para Promover e Incentivar la Investigación Tecnológica y la Obtención de Patente en la UNPRG de Marzo a Diciembre de 2019";

Que, como consecuencia de este proceso, se obtuvieron ocho proyectos tecnológicos, quienes participaron en Inventa III de la UNPRG, y han sido admitidos en el Programa Patenta de Indecopi;

Que, el primer proyecto tecnológico se titula: "Equipo móvil de remoción de arsénico y plomo en aguas subterráneas para consumo rural", cuyos inventores son: Yeiner Bautista Díaz, Jorge Luis Campos Perleche, Anthony Fernando Conde Adriano, afiliados a la Escuela de Ingeniería Química de la FIQIA, el cual ha sido dirigido y evaluado por la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos y el Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos;

Que, el Dr. Ernesto E. Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, tiene como objetivo fortalecer las competencias de investigación de los estudiantes para cadyuar al mejoramiento de las Capacidades Científicas y Tecnológicas de la UNPRG;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación...", y en el artículo N° 44° del Estatuto de la Universidad, se precisa que es atribución del Vicerrectorado de Investigación Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad; que siendo así;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el Primer Proyecto Tecnológico, titulado: "Equipo móvil de remoción de arsénico y plomo en aguas subterráneas para consumo rural", cuyos inventores son: Yeiner Bautista Díaz, Jorge Luis Campos Perleche, Anthony Fernando Conde Adriano, afiliados a la Escuela de Ingeniería Química de la FIQIA, el cual ha sido dirigido y evaluado por la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos y el Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos.

2° El proyecto mencionado en el párrafo anterior, se encuentra apto para participar en el Programa Patenta, el Concurso Inventa III – UNPRG, en el Concurso Nacional de INDECOPÍ y en otros eventos científicos y tecnológicos que la Oficina General de Gestión del Conocimiento, estime conveniente.

3° Notificar la presente resolución al Rectorado para su ratificación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, FIQIA –UNPRG, Of. General Gestión del Conocimiento, Estudiantes, Contador-VRINV.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Ernesto E. Hashimoto Moncayo
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO